

HARTMANN



Helps. Cares. Protects.

Los héroes de Compliance de HARTMANN

Código de Conducta | 6.ª edición



Contenido

PREFACIO	4
NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA: DEBERES Y RESPONSABILIDADES	7
01. Responsabilidad social	7
02. Relaciones con nuestros empleados	8
03. Cumplimiento de la legislación anticorrupción y de las normas éticas	11
04. Relaciones con los profesionales sanitarios	11
05. Competencia justa	13
06. Conflictos de interés	13
07. Privacidad y protección de datos	14
08. Seguridad de la información	15
09. Cómo plantear las inquietudes sobre compliance	17
10. Consecuencias en caso de conducta indebida	18



Prefacio

Estimados lectores:

El GRUPO HARTMANN es un proveedor internacional líder de productos médicos e sanitarios. Nuestros colaboradores adoptan una visión holística de la atención sanitaria y se centran en los beneficios directos para los pacientes y los profesionales. Nuestro objetivo es satisfacer los retos crecientes de la industria sanitaria y mejorar la calidad de vida del mayor número de personas posible. Este objetivo nos enorgullece, e incluso después de más de 200 años, buscamos constantemente soluciones nuevas e innovadoras y una mejora continua.

La cooperación y una cultura de intercambio abierto dentro del Grupo constituyen la base de nuestro trabajo diario y de nuestro éxito. Tenemos éxito cuando disfrutamos de la confianza de todos los grupos de interés,

tales como pacientes, profesionales sanitarios, asociaciones, autoridades sanitarias, periodistas e inversores. Para reforzar esta confianza a largo plazo, todos los colaboradores y socios comerciales del GRUPO HARTMANN tienen el compromiso de actuar con las más altas cotas de integridad y ética.

Debido a la diversidad de nuestros productos y a la orientación global del GRUPO HARTMANN, es necesario tener en cuenta los requisitos internacionales para el grupo de forma global, así como los requisitos para cada organización nacional. Además de los requisitos legales, son cruciales los principios éticos y nuestra responsabilidad social como empresa.

Estas ideas fundamentales forman parte de nuestro Código de Conducta. Refleja lo que el GRUPO HARTMANN espera de usted como colaborador, cliente, proveedor o socio comercial, al tiempo que resalta nuestra misión, nuestros valores y nuestras obligaciones. Define cómo deben aplicarse estos en la práctica y proporciona una orientación importante.

Si tiene alguna duda sobre compliance, incluso si le parece trivial, debe solicitar asesoramiento y ayuda. Puede ponerse en contacto con su responsable de Compliance a nivel local en cualquier momento. También encontrará otras personas de contacto en nuestro Código de Conducta.

Nuestras acciones diarias en el GRUPO HARTMANN siempre deben ser conformes con los requisitos del Código de Conducta. De forma colectiva, nos apoyaremos en su conducta y en nuestra conducta en cuanto al cumplimiento para asegurarnos de hacer las cosas de la forma correcta.

Heidenheim, julio de 2024

Britta Fünfstück
Chief Executive Officer
GRUPO HARTMANN

“HARTMANN se toma muy en serio su responsabilidad para con los empleados, los clientes y la sociedad, por ello defendemos una conducta éticamente correcta y conforme a nuestro código.”



Nuestro Código de Conducta: deberes y responsabilidades

01. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nuestro compromiso con el bien común se refleja en nuestra forma de actuar como individuos social y éticamente responsables. Apoyamos iniciativas y programas benéficos, además de a organizaciones que fomentan la protección del medio ambiente y otros objetivos benéficos en países donde estamos presentes, con el fin de incrementar la estabilidad social.

Como fabricante y proveedor de productos sanitarios y servicios relacionados, contribuimos a mejorar la salud y la satisfacción de nuestros pacientes. Nuestro compromiso es proporcionar productos seguros y de alta calidad.

En nuestras relaciones con los pacientes, los profesionales sanitarios y los

organismos reguladores valoramos la transparencia total y la integridad, así como una conducta ética. Nuestras acciones se basan en las leyes locales, nacionales e internacionales en los países de las empresas del GRUPO HARTMANN.

De acuerdo con estos principios, aplicamos las Directrices para las Empresas Multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El GRUPO HARTMANN es un miembro del Pacto Mundial de la ONU (UN Global Compact). También esperamos de nuestros proveedores que cumplan con estas normas. Creemos en nuestros productos y servicios y nos enorgullecemos de nuestra conducta impecable en nuestras relaciones con las comunidades médica y científica.

Nuestras acciones se basan en particular en las regulaciones siguientes:

Declaración Universal de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos Humanos

Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

Convenios Fundamentales de la OIT

Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño

Código de Sostenibilidad de BVMed

02. RELACIONES CON NUESTROS EMPLEADOS

El trabajo, el desempeño, el ingenio y el compromiso de los empleados de HARTMANN figuran entre nuestros activos más importantes. Ellos son la fuerza que impulsa la alta calidad de nuestros productos, y la base de la satisfacción de nuestros pacientes y de nuestra visión como empresa.

“En HARTMANN no toleramos el acoso ni la discriminación.”

Un buen entorno de trabajo es la base para un trabajo fructífero. La colaboración basada en la confianza, la ecuanimidad y el respeto con el que nos tratamos como compañeros caracterizan nuestra cultura corporativa. Ofrecemos un entorno de trabajo seguro y promovemos las habilidades y la experiencia de nuestros empleados.

Respetamos los derechos y la individualidad de nuestros empleados. Favorecemos la diversidad en el lugar de trabajo y ofrecemos un entorno de trabajo seguro e interesante. Todo ello significa que no toleraremos el acoso ni la discriminación en ningún caso, y que apoyamos plenamente la igualdad de oportunidades y una remuneración justa.





03. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y DE LAS NORMAS ÉTICAS

En HARTMANN no toleramos el soborno ni la corrupción de ningún tipo. Cumplimos con todas las leyes contra la corrupción vigentes y con las normas éticas tanto a nivel nacional como internacional, como las disposiciones del Código Penal Alemán o la Ley Anticorrupción del Reino Unido (Bribery Act). También esperamos el cumplimiento de las leyes anticorrupción y demás normas éticas vigentes por parte de nuestros socios comerciales, como los distribuidores, los agentes y los intermediarios.

04. RELACIONES CON LOS PROFESIONALES SANITARIOS

La cooperación con los profesionales sanitarios y con los empleados de organizaciones sanitarias es fundamental para nuestro negocio. Un interés empresarial legítimo es un requisito obligatorio en todas nuestras interacciones con los profesionales sanitarios.

“¡HARTMANN no tolera el soborno ni ninguna forma de corrupción – nosotros hacemos negocios de manera correcta!”



“HARTMANN aspira a ser mejor que la competencia – y siempre actuamos conforme a las reglas.”

05. COMPETENCIA JUSTA

En HARTMANN no toleramos acuerdos, conductas ni prácticas anticompetitivos. Respetamos y cumplimos las disposiciones de la legislación sobre la competencia.

06. CONFLICTOS DE INTERÉS

Cuando los intereses profesionales y privados se mezclan, la objetividad puede perderse rápidamente en la toma de decisiones. Para evitar los efectos adversos en nuestra empresa, los conflictos de interés deben hacerse transparentes. La organización de Compliance es el sitio adecuado para ello.

“ Los conflictos de interés surgen cuando los intereses profesionales y personales se solapan – la transparencia es clave.”

07. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El objetivo de la protección de la información es proteger los datos personales. En el contexto de nuestras actividades comerciales, los clientes también nos confían datos particularmente confidenciales, por ejemplo, datos sanitarios. El manejo negligente de los datos personales puede vulnerar los derechos del propietario de dichos datos y, como consecuencia, dañar la reputación y dar lugar a sanciones. Durante el tratamiento de los datos personales siempre nos aseguramos de cumplir con la base legal.

“La confianza de nuestros socios comerciales y empleados es la base de nuestro éxito – tratamos sus datos conforme a las disposiciones legales.”

Cada empleado debe actuar en consonancia con los siguientes principios en materia de protección de datos:

- Informamos de manera transparente a los propietarios de los datos afectados por el tratamiento.
- Los datos personales deben ser precisos y actuales, y deben recogerse únicamente en la medida en que sea necesario para lograr el propósito comercial.
- Los datos personales se procesarán con un fin específico y de conformidad con la ley.
- Se deben tomar suficientes medidas técnicas y organizativas de seguridad a fin de evitar el uso no autorizado, la pérdida o posibles daños.
- La información únicamente se conservará durante el periodo pertinente para alcanzar el propósito del tratamiento y que la ley permita.

08. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

HARTMANN ha establecido un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISMS) e implantado las medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas – inspiradas en las normas internacionales – con el fin de velar por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los datos dentro del GRUPO HARTMANN.

Tratamos toda la información y datos con arreglo a su correspondiente clasificación y procuramos que la información, los datos y los documentos confidenciales o estrictamente confidenciales estén siempre protegidos eficazmente frente a cualquier acceso no autorizado.

Los principios de seguridad de la información de HARTMANN constan en los Procesos de Seguridad de la Información.



09. CÓMO PLANTEAR LAS INQUIETUDES SOBRE COMPLIANCE

Nuestro Código de Conducta es vinculante para todos los empleados del GRUPO HARTMANN. Todos los empleados son responsables de evitar posibles violaciones del mismo, prestar atención a ellas y reaccionar de manera acorde.

Si usted tuviera conocimiento de alguna situación susceptible de constituir una violación de nuestro Código de Conducta o de cualquier ley o regulación vigente, deberá informar – de manera anónima si lo prefiere – a las personas siguientes:

- El responsable de Compliance a nivel local
- El Director de Compliance
- El ombudsman en el país respectivo (si se ha designado)

No solo animamos a nuestros empleados a notificar las infracciones, sino también a nuestros socios comerciales y a otras partes externas.

La identidad de la persona que proporciona la información y de las personas mencionadas en el informe se tratará de manera confidencial. Los empleados y las partes externas pueden notificar las violaciones de las reglas o las leyes a HARTMANN a través de **Canal Ético de HARTMANN**.

Los denunciantes están protegidos frente a las represalias (como el despido, el apercibimiento y el descenso de categoría) por la notificación o la revelación de la información. Esto es válido también para las amenazas y los intentos de represalias.

“HARTMANN apoya el diálogo – no tenga miedo a preguntar ni a transmitir sus inquietudes.”

Detalles de contacto:

Director de Compliance

Sebastian Grünewald
PAUL HARTMANN AG
Paul-Hartmann-Straße 12
89522 Heidenheim, Alemania

Tel.: +49 (0) 7321 36 16 80
Móvil: +49 (0) 162 245 27 69
Correo electrónico: reporting@hartmann.info

Canal ético de HARTMANN:



10. CONSECUENCIAS EN CASO DE CONDUCTA INDEBIDA

Todos los colaboradores y socios comerciales del GRUPO HARTMANN tienen el compromiso de actuar con las más altas cotas de integridad y ética. La violación de nuestras normas puede tener graves consecuencias para HARTMANN o para empleados concretos, p. ej., daño de la reputación, multas o incluso penas de cárcel.

Por tanto, HARTMANN no tolerará ninguna violación del Código de Conducta ni de las leyes o regulaciones aplicables. Dependiendo de las circunstancias de cada caso, una violación puede tener diferentes consecuencias graves.





Helps. Cares, Protects.

PAUL HARTMANN AG

Paul-Hartmann-Straße 12
89522 Heidenheim
Alemania

Apdo. de correos 14 20
89504 Heidenheim
Alemania

Tel.: +49 (0) 7321 36-0
Fax +49 (0) 7321 36-3636
Correo electrónico info@hartmann.info

www.hartmann.info

Este Código de Conducta es válido para la empresa PAUL HARTMANN AG y para todas sus filiales a nivel mundial.